PROYECTO DE ACUERDO N° 049
(Noviembre de 2026)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2026 DEL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE ENVIGADO – INDER ENVIGADO"

EL HONORABLE CONCEJO DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas en el numeral 5 del artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 y el Decreto 111 de 1996,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Adiciónese al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto de Deportes y Recreación de Envigado – INDER Envigado, para la vigencia fiscal 2026, la suma de **OCHOCIENTOS SESENTA MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS M/CTE. ($860.213.813)**, provenientes de las adiciones a los Contratos Interadministrativos suscritos con el Municipio de Envigado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Incorpórese la suma adicionada conforme a lo dispuesto en el artículo primero, al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto de Deportes y Recreación de Envigado – Inder Envigado, para la vigencia fiscal 2026, en los siguientes rubros presupuestales:

INCORPORACIÓN RECURSOS		
INGRESOS		
Rubro	**Nombre Rubro**	**Valor**
11020500109000000004396620000106350014 3.	Servicios deportivos y Recreativos por Convenios públicos y privados (Otros convenios)	$ 26.723.320
11020600606000000004300000002033200132.	De nivel Municipal	$833.490.493
Total		**$860.213.813**

INCORPORACIÓN RECURSOS		
EGRESOS		
Rubro	**Nombre rubro**	**Valor**
2320202009000000004301032965110230000200205 42.	Servicios para la comunidad, sociales y personales Servicios de promoción de eventos deportivos y recreativos	$ 300.000.000
2320202009000000004301037929120230000200205 27.	Servicios para la comunidad, sociales y personales Servicios de educación deportiva y de recreación	$ 22.304.400
2320202008000000004301004852500130000200205 17.	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Servicios de protección (guardas de seguridad)	$ 248.318.977

PBX (604) 448 20 99
www.inderenvigado.gov.co
Sede Principal:
Polideportivo Sur de Envigado

2320202008000000004301037859400930000200205l7.	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Servicios administrativos combinados de oficina	$ 40.000.000
2320202008000000004301037836110230000200205l7.	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Servicios integrales de publicidad	$ 5.571.133
2320202008000000004301037821200230000200205l7A	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho	$ 10.404.600
2320202008000000004301004653300930000200205l7	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Servicios de limpieza general	$ 15.610.036
2320202009000000004301037929120230000200205l7	Servicios para la comunidad, sociales y personalesServicios de educación deportiva y de recreación	$ 157.619.055
2320202009000000004301037929120230000200205l8	Servicios para la comunidad, sociales y personales Servicios de educación deportiva y de recreación.	$ 32.266.492
2320202008000000004301037859400930000200205l8	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Servicios administrativos combinados de oficina.	$ 1.495.000
2320202009000000004301037929120230000501205l9	Servicios para la comunidad, sociales y personalesServicios de educación deportiva y de recreación	$26.723.320
Total, Ingresos a Incorporar		**$860.213.813**

Presentado por: [illegible] Alcaldesa (e)
Fecha: Noviembre 5 | 2025
Hora: Recibido: 11:13 a.m.

Concejo de Envigado

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su promulgación legal, previa sanción.

Cordialmente,

Salome Londoño Zapata.
Alcaldesa (e)
Municipio de Envigado

Diego Fernando Echavarría Giraldo
Gerente
Inder Envigado

Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre: Francy Julieth Ibarra Urrego Cargo: Profesional Universitaria Dependencia: Gestión Financiera	Nombre: Alejandra María Soto Santa Cargo: Jefe Oficina Asesora de Jurídica Dependencia: Oficina Asesora de Jurídica	Nombre: Jessica Alejandra Jaramillo Areiza Cargo: Directora Financiera Dependencia: Gestión Financiera
Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado la información que obra en el documento, la cual se encuentra ajustada a la ley, por lo que se presenta para la firma de la Gerencia y de la Alcaldesa (e).		

PBX (604) 448 20 99
www.inderenvigado.gov.co
Sede Principal:
Polideportivo Sur de Envigado
(Carrera 48 #46 Sur 150 – Av. Las Vegas)

Alcaldía de Envigado

Inder ENVIGADO

Envigado, noviembre de 2026

Doctor
Jhony Oswaldo Vélez Quintero
Presidente del Honorable Concejo Municipal
Honorables Concejales
Envigado

REFERENCIA: Exposición de motivos proyecto de acuerdo "Por medio del cual se adicionan recursos al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2026 del Instituto de Deportes y Recreación de Envigado -Inder Envigado"

Respetado señor Presidente y Honorables Concejales:

En ejercicio de las competencias constitucionales y legales, y con fundamento en las disposiciones que regulan el régimen presupuestal de las entidades territoriales y de los establecimientos públicos del orden municipal, se somete a consideración del Honorable Concejo Municipal de Envigado el presente Proyecto de Acuerdo, mediante el cual se solicita que se adicione al presupuesto de ingresos y gastos del **Instituto de Deportes y Recreación de Envigado – INDER ENVIGADO** para la vigencia fiscal 2026, la suma de **OCHOCIENTOS SESENTA MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS M/CTE. ($860.213.813)**

El presupuesto inicial del INDER ENVIGADO para la vigencia 2026 fue aprobado mediante la Resolución CD-01-2025 del 05 de septiembre de 2025, por valor de **TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS ($ 35.717.802.627),** e incorporado al Presupuesto General del Municipio mediante el Acuerdo Municipal N° 051 del 19 de noviembre de 2025.

Posteriormente, mediante los Acuerdos Municipales N° 009, 013, 024 y 036 de 2026, el Honorable Concejo autorizó adiciones presupuestales que ascienden a **DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($2.583.366.710,50),** con lo cual el presupuesto definitivo asciende actualmente a **TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS UN MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($ 38.301.169.337,50).**

El fundamento jurídico de la adición presupuestal propuesta se encuentra en el artículo 313, numeral 5, de la Constitución Política, en consonancia con la Ley 136 de 1994 (modificada por la Ley 1551 de 2012) y el Estatuto Orgánico del Presupuesto (Decreto 111 de 1996). Este marco normativo atribuye al Concejo Municipal la competencia para expedir el presupuesto de rentas y gastos del municipio, conforme a las disposiciones constitucionales y legales, y establece las reglas que rigen sus modificaciones, incluidas las adiciones destinadas a incorporar nuevos recursos o incrementar las apropiaciones inicialmente autorizadas, con sujeción a las competencias y procedimientos presupuestales correspondientes.

PBX (604) 448 20 98
www.inderenvigado.gov.co
Sede Principal:
Polideportivo Sur de Envigado
(Carrera 48#46 Sur 150 - Av Las Vegas)

Asimismo, la iniciativa se fundamenta, en el Acuerdo Municipal N° 023 de 2023- Estatuto orgánico del Presupuesto Municipal, el Acuerdo Municipal N° 051 del 19 de noviembre de 2025, mediante el cual se aprobó el presupuesto municipal para la vigencia 2026, y las demás normas aplicables.

En ejercicio de las precitadas competencias Constitucionales y legales, la presente solicitud de adición presupuestal se sustenta en las necesidades técnicas, operativas y financieras identificadas durante la ejecución de la vigencia fiscal 2026, principalmente aquellas relacionadas con la participación de los deportistas envigadeños en la 49.ª versión de los Juegos Deportivos Departamentales de Antioquia 2026, así como con la atención de los costos logísticos y operativos derivados de la designación del municipio de Envigado como una de las sedes de este certamen deportivo.

Asimismo, se requiere garantizar la protección, custodia y conservación de la infraestructura y los bienes públicos destinados a la práctica deportiva, mediante la continuidad del servicio de vigilancia privada en las principales instalaciones del INDER Envigado, entre ellas el Polideportivo Sur de Envigado, el Parque Acuático Los Colores y las sedes Palmas, Palmeras, Las Cometas y Alto de los Sueños.

Para atender estas necesidades, se requiere una adición presupuestal por valor de **OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($833.490.493)**.

Por otra parte, durante la ejecución de la vigencia fiscal 2026 se identificó la necesidad de asegurar la continuidad de los servicios de acompañamiento pedagógico y deportivo prestados por el personal instructor responsable del componente de educación física y de los centros de interés en las instituciones educativas oficiales del municipio. En consecuencia, se requiere disponer de los recursos necesarios para garantizar la prestación de estos servicios durante el mes de noviembre, conforme a la programación establecida hasta el 27 de noviembre de 2026.

Para este propósito, se requiere adicionar la suma de **VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS ($26.723.320)**.

Distribución de los Recursos:

La distribución de los recursos objeto de la presente adición presupuestal se efectuará de conformidad con lo establecido en el numeral cuarto del concepto fiscal que acompaña la presente propuesta, en el cual se detallan las apropiaciones de ingresos y gastos, los rubros presupuestales y los proyectos de inversión a los que se asignarán los recursos, garantizando la correspondencia entre las fuentes de financiación y su destinación.

De este modo, la modificación presupuestada guarda estricta correspondencia entre los recursos incorporados al presupuesto de ingresos y las apropiaciones adicionadas al presupuesto de gastos, garantizando con ello el pleno cumplimiento del principio de equilibrio presupuestal consagrado en las normas orgánicas del presupuesto.

Los recursos cuentan con respaldo financiero verificable y su ejecución estará sujeta a la destinación de cada fuente y a las disposiciones presupuestales, contractuales y de tesoreria

PBX (604) 448 20 98
www.inderenvigado.gov.co
Sede Principal:
Polideportivo Sur de Envigado
(Carrera 48#46 Sur 50 - Av Las Vegas)

Alcaldía de Envigado

Inder Envigado

aplicables. La adición no genera, por sí misma, obligaciones permanentes que comprometan vigencias fiscales futuras.

En consecuencia, se considera presupuestal, financiera y fiscalmente procedente la incorporación de los recursos por valor de **OCHOCIENTOS SESENTA MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS M/CTE. ($860.213.813)**, los cuales permitirán fortalecer la capacidad institucional del Inder Envigado para atender necesidades presupuestales identificadas en la vigencia 2026 y avanzar en la ejecución de programas y proyectos que contribuyen al bienestar, la actividad física, la recreación y el deporte en el municipio. Se trata, en efecto, de una medida presupuestal conveniente, sustentada en recursos efectivamente disponibles y orientados al cumplimiento de finalidades de interés general.

Por lo anteriormente expuesto, y en consideración a que la presente iniciativa cuenta con el sólido soporte técnico, fiscal y jurídico requerido, se solicita respetuosamente al **Honorable Concejo Municipal de Envigado** dar trámite al Proyecto de Acuerdo *"Por medio del cual se adiciona el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2026 del Instituto de Deportes y Recreación de Envigado - Índer Envigado"*.

Cordialmente,

Salome Londoño Zapata.
Alcaldesa (e)
Municipio de Envigado

Diego Fernando Echavarria Giraldo
Gerente
Índer Envigado

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Francy Julieth Ibarra Urrego Cargo: Profesional Universitaria Dependencia: Gestión Financiera	Nombre: Jessica Alejandra Jaramillo Areiza Cargo: Directora Financiera Dependencia: Gestión Financiera	Nombre: Alejandra M Soto Santa Cargo: Jefe de Oficina Dependencia: Oficina Asesora Jurídica
"Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en el documento, la cual se encuentra ajustada a la ley, por lo que se presenta para firma de la Gerencia y de la Alcaldesa (e).		

Concejo de Envigado

Presentado por: la Alcaldesa (e)
Fecha: Noviembre 5 / 2025
Hora:
Recibido: 11:15 a.m.

PBX (604) 448 20 99
www.inderenvigado.gov.co
Sede Principal:
Polideportivo Sur de Envigado
(Carrera 48#46 Sur 50 – Av Las Vegas)

Envigado, noviembre de 2026

Doctor
JHONY OSWALDO VÉLEZ QUINTERO
Presidente del Honorable Concejo Municipal
Honorables Concejales
Envigado

REFERENCIA: Concepto Jurídico sobre el Proyecto de Acuerdo "***POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2026 DEL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE ENVIGADO – INDER ENVIGADO***".

Respetado señor Presidente y Honorables Concejales

La Oficina Asesora Jurídica del Instituto de Deportes y Recreación de Envigado – ÍNDER Envigado emite concepto sobre la viabilidad jurídica del proyecto de acuerdo mediante el cual se propone adicionar al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2026 los recursos provenientes de las adiciones a los contratos interadministrativos suscritos entre el Instituto y el Municipio de Envigado, de conformidad con el concepto fiscal que acompaña la iniciativa.

Al respecto, el numeral 5 del artículo 313 de la Constitución Política atribuye a los concejos municipales la competencia para dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir el presupuesto de rentas y gastos. A su vez, el numeral 5 del artículo 315 establece entre las atribuciones del alcalde la presentación de los proyectos de acuerdo relacionados con esta materia. Estas disposiciones se complementan con los artículos 32 y 71 de la Ley 136 de 1994 y sus modificaciones, así como con los artículos 345, 352 y 353 de la Constitución Política, que someten la aprobación y ejecución de los presupuestos territoriales al principio de legalidad y a las normas orgánicas presupuestales.

A su vez, los artículos 79 a 82 del Decreto Ley 111 de 1996 regulan los créditos adicionales como instrumento para aumentar las apropiaciones autorizadas o atender gastos que no hubieren quedado suficientemente previstos en el presupuesto, mientras que sus disposiciones relativas al régimen presupuestal territorial exigen que las entidades territoriales adecuen sus normas orgánicas y su gestión presupuestal a los principios contenidos en el Estatuto Orgánico del Presupuesto.

En el caso objeto de análisis, la modificación propuesta incrementa el presupuesto de ingresos y gastos del ÍNDER Envigado para la vigencia fiscal 2026, mediante la incorporación de recursos adicionales y su correspondiente apropiación. Conforme al régimen presupuestal aplicable, la iniciativa se presenta por el Alcalde Municipal, con el

PBX (604) 448 20 98
www.inderenvigado.gov.co
Sede Principal:
Polideportivo Sur de Envigado
(Carrera 48#48 Sur 150 – Av Las Vegas)

acompañamiento del Gerente del Instituto, para su consideración y aprobación por parte del Concejo Municipal de Envigado.

Desde el punto de vista fiscal, la procedencia de la modificación se sustenta en la identificación de las fuentes de financiación, la disponibilidad de los recursos y el equilibrio entre los ingresos y gastos propuestos, aspectos desarrollados en el concepto fiscal que acompaña el proyecto de acuerdo.

En cuanto a su destinación, los recursos se orientan a garantizar la participación de los deportistas envigadeños en la 49.ª versión de los Juegos Deportivos Departamentales de Antioquia 2026, atender los compromisos logísticos y operativos derivados de la designación de Envigado como una de las sedes del certamen y asegurar la protección y custodia de la infraestructura deportiva mediante el servicio de vigilancia privada. Adicionalmente, permitirán dar continuidad al acompañamiento pedagógico y deportivo en las instituciones educativas oficiales del municipio, a través del personal instructor encargado del componente de educación física y de los centros de interés. Estas finalidades corresponden a las competencias misionales del Instituto y guardan relación con los objetivos del sector deporte, recreación y actividad física contemplados en el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027.

Respecto de su contenido, el proyecto de acuerdo identifica el valor de la adición, las fuentes de ingreso, las apropiaciones de gasto y su vigencia. Asimismo, conserva la unidad de materia y no contempla la creación de tributos, operaciones de endeudamiento ni modificaciones a la distribución legal de competencias presupuestales, por lo que su articulado resulta compatible con las disposiciones constitucionales y legales que regulan la materia.

Con fundamento en lo anterior, la Oficina Asesora Jurídica del Instituto de Deportes y Recreación de Envigado – Índer Envigado emite **CONCEPTO JURÍDICO FAVORABLE** respecto del Proyecto de Acuerdo "*Por medio del cual se adiciona el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2026 del Instituto de Deportes y Recreación de Envigado – INDER Envigado*", al encontrar que la iniciativa se ajusta al marco jurídico presupuestal aplicable y responde a finalidades institucionales acordes con el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 "*Envigado vamos adelante, amor por la gente, amor por Envigado*".

En consecuencia, se considera jurídicamente procedente continuar con su trámite ante el Concejo Municipal de Envigado para la correspondiente aprobación.

Atentamente.

ALEJANDRA M. SOTO SANTA
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Índer Envigado

Concejo de Envigado
Presentado por: La Alcaldesa (E)
Fecha: Noviembre 5 2026
Hora:
Recibido: 11:15 a.m.

PBX (604) 448 20 98
www.inderenvigado.gov.co
Sede Principal:
Polideportivo Sur de Envigado
(Carrera 48#46 Sur 150 – Av Las Vegas)

Envigado, noviembre de 2026

Doctor
Jhony Oswaldo Vélez Quintero
Presidente del Honorable Concejo Municipal
Honorables Concejales
Envigado

REFERENCIA: Concepto fiscal - proyecto de acuerdo "*Por medio del cual se adiciona el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2026 del Instituto de Deportes y Recreación de Envigado – INDER Envigado*".

Respetado señor Presidente y Honorables Concejales:

En ejercicio de las funciones de la Dirección Financiera del Instituto de Deportes y Recreación de Envigado – INDER Envigado, y en atención al trámite del Proyecto de Acuerdo de la referencia, se presenta el concepto fiscal sobre la incorporación de recursos al presupuesto de ingresos y gastos de la entidad para la vigencia fiscal 2026.

El análisis se desarrolla desde las perspectivas financiera, presupuestal y fiscal, considerando las fuentes de financiación, los compromisos contractuales que respaldan los recursos, la destinación de las apropiaciones propuestas y su correspondencia con los programas y proyectos institucionales.

1. Objeto del concepto

El presente concepto tiene por objeto evaluar la viabilidad fiscal y presupuestal de la adición al presupuesto de ingresos y gastos del INDER Envigado, por valor de **OCHOCIENTOS SESENTA MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS M/CTE. ($860.213.813),** correspondiente a recursos asociados a las modificaciones contractuales realizadas a los siguientes contratos:

- Contrato interadministrativo ENV-04-09-1586-25: recursos adicionales por valor de **OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($833.490.493).**
- Contrato ENV-12-09-0004-26: recursos adicionales por valor de **VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS ($26.723.320).**

Es importante precisar que, en el escenario territorial, y con base en el Estatuto Orgánico de Presupuesto, el Inder Envigado se encuentra habilitado para presentar ante el Concejo Municipal, proyectos de acuerdo sobre las adiciones al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión.

PBX (604) 448 20 98
www.inderenvigado.gov.co
Sede Principal:
Polideportivo Sur de Envigado
(Carrera 48#46 Sur 150 - Av Las Vegas)

2. Marco Normativo

Las adiciones son modificaciones al presupuesto que se ajustan a las disposiciones legales y presupuestales aplicables a las entidades territoriales y tiene como finalidad fortalecer la programación financiera, permitiendo la financiación de programas, proyectos así como los gastos necesarios para el cumplimiento de las metas institucionales y de desarrollo territorial, por tanto estas operan básicamente cuando se requiere adicionar recursos inicialmente no contemplados, las cuales se rigen de conformidad con los principios y disposiciones que regulan el sistema presupuestal colombiano, particularmente los establecidos en el Decreto Ley 111 de 1996 Estatuto Orgánico del Presupuesto, la Ley 819 de 2003 y las normas orgánicas y reglamentarias aplicables al nivel territorial.

De igual manera, se tiene en cuenta que el Acuerdo Municipal No. 023 de 2023 - Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal, así como las disposiciones que regulan la programación, aprobación, ejecución y modificación del presupuesto del Municipio de Envigado y de sus establecimientos públicos.

La presente modificación guarda relación con el presupuesto aprobado para la vigencia fiscal 2026 mediante Acuerdo Municipal No. 051 del 19 de noviembre de 2025, así como con el presupuesto de ingresos y gastos aprobado por el Consejo Directivo del Inder Envigado mediante Resolución CD-01-2025 del 5 de septiembre de 2025, sin perjuicio de las demás normas y actos administrativos que resulten aplicables.

De conformidad con este marco normativo, las adiciones presupuestales constituyen mecanismos de modificación que permiten incorporar nuevos recursos y habilitar las apropiaciones necesarias para atender gastos que no se encontraban contemplados inicialmente o cuya financiación requiere ser incrementada durante la ejecución presupuestal.

En consecuencia, la incorporación debe estar respaldada por una fuente de financiación cierta, debidamente identificada y certificada, y guardar correspondencia entre los ingresos que se adicionan y los gastos que se autorizan, garantizando el equilibrio presupuestal y la observancia de los principios de legalidad, planificación, anualidad, especialización y programación integral.

3. Evaluación Financiera

La adición presupuestal propuesta asciende a $860.213.813 y se encuentra respaldada en dos fuentes de financiación asociadas a compromisos contractuales suscritos con el Municipio de Envigado.

3.1. Recursos de nivel municipal – Contrato interadministrativo ENV-04-09-1586-25

El Inder Envigado cuenta con el **Contrato Interadministrativo ENV-04-09-1586-25**, suscrito con el Municipio de Envigado, en cuyo desarrollo se formalizó la adición número 4 por valor de **OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($833.490.493)** respaldada mediante el respectivo registro presupuestal.

PBX (604) 448 20 99

www.inderenvigado.gov.co

Sede Principal:
Polideportivo Sur de Envigado
(Carrera 48#45 Sur 50 – Av Las Vegas)

Estos recursos tienen como finalidad garantizar la financiación de las actividades y necesidades relacionadas con la participación de los deportistas envigadeños en la versión 49 de los Juegos Deportivos Departamentales de Antioquia 2026, así como atender los costos asociados al apoyo operativo y logístico requerido por el Municipio en su condición de sede de las justas deportivas.

De igual manera, se contempla la financiación de los servicios de vigilancia privada necesarios para la protección de los escenarios, la infraestructura y los bienes públicos destinados a la práctica deportiva.

La incorporación de estos recursos permitirá fortalecer la capacidad operativa y financiera de la entidad para atender las obligaciones derivadas de la ejecución contractual y garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales asociados a la promoción, formación y desarrollo deportivo en el municipio.

3.2. Recursos adicionales – Contrato ENV-12-09-0004-26 – Proyecto 509

Adicionalmente, el INDER Envigado suscribió el Contrato ENV-12-09-0004-26, cuyo objeto corresponde a la prestación de servicios para el desarrollo y adquisición de competencias deportivas de los alumnos de básica primaria en las instituciones educativas oficiales del Municipio de Envigado.

En desarrollo de dicho contrato, se formalizó una adición por valor de **VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (26.723.320)**, respaldada mediante el respectivo registro presupuestal.

Estos recursos están destinados a garantizar la continuidad del personal instructor encargado del acompañamiento en educación física y de los centros de interés en las instituciones educativas oficiales, hasta el 27 de noviembre de 2026.

La incorporación presupuestal permitirá disponer de la apropiación necesaria para atender los compromisos derivados de esta adición contractual y asegurar la continuidad de las actividades contempladas en el proyecto 509.

3.3. Consolidación de las fuentes de financiación

Las fuentes de financiación objeto de incorporación se resumen así:

Fuente de financiación	Contrato asociado	Valor
Recursos de nivel municipal	ENV-04-09-1586-25	$ 833.490.493
Recursos por servicios deportivos y recreativos mediante convenios públicos y privados	ENV-12-09-0004-26	$ 26.723.320
TOTAL		**$ 860.213.813**

Desde la perspectiva financiera, los recursos objeto de incorporación cuentan con respaldo contractual y presupuestal, en la medida en que corresponden a adiciones formalizadas en el marco de los contratos señalados. Su incorporación permitirá reflejar presupuestalmente los

PBX:(604) 448 20 98
www.inderenvigado.gov.co
Sede Principal:
Polideportivo Sur de Envigado
(Carrera 48#48 Sur 150 – Av Las Vegas)

nuevos recursos y habilitar las apropiaciones requeridas para atender las obligaciones y actividades previstas.

4. Destinación y distribución de los recursos

Los recursos que se proyectan incorporar al presupuesto de ingresos y gastos del INDER Envigado para la vigencia 2026 serán destinados a fortalecer la ejecución de los proyectos de inversión institucional, de acuerdo con las necesidades identificadas y la finalidad de los recursos contratados.

En particular, las apropiaciones estarán orientadas a los siguientes proyectos:

0542 "Apoyo E Incentivos A Los Deportistas En El Municipio De Envigado",
0527 "consolidación del programa sin barreras en el municipio de envigado",
0517 "Formación E Iniciación Deportiva En El Municipio De Envigado",
0548 "Generación De Entornos Saludables A Través De Actividad Física Y La Recreación En El Municipio De Envigado.
509 "Fortalecimiento a la educación física"

La distribución de las apropiaciones presupuestales propuestas es la siguiente:

INCORPORACIÓN RECURSOS		
INGRESOS		
Rubro	Nombre Rubro	Valor
11020500109000000004396620000106350014 3.	Servicios deportivos y Recreativos por Convenios públicos y privados (Otros convenios)	$ 26.723.320
11020600606000000004300000000 2033200132.	De nivel Municipal	$833.490.493
Total		$860.213.813

INCORPORACIÓN RECURSOS		
EGRESOS		
Rubro	Nombre rubro	Valor
23202020090000000043010329651102300002002054 2.	Servicios para la comunidad, sociales y personalesServicios de promoción de eventos deportivos y recreativos	$ 300.000.000
23202020090000000043010379291202300002002052 7.	Servicios para la comunidad, sociales y personalesServicios de educación deportiva y de recreación	$ 22.304.400
23202020080000000043010048525001300002002051 7	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Servicios de protección (guardas de seguridad)	$ 248.318.977
23202020080000000043010378594009300002002051 7.	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Servicios admin strativos combinados de oficina	$ 40.000.000

PBX (604) 448 20 99
www.inderenvigado.gov.co
Sede Principal:
Polideportivo Sur de Envigado
(Carrera 48#46 Sur 50 - Av Las Vegas)

2320202008000000004301037836110230000200205l7.	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Servicios integrales de publicidad	$ 5.571.133
232020200800000000430103782120023000020020517A	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho	$ 10.404.600
23202020080000000043010048533009300002002051 7	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Servicios de limpieza general	$ 15.510.036
23202020090000000043010379291202300002002051 7	Servicios para la comunidad, sociales y personalesServicios de educación deportiva y de recreación	$ 157.619.055
23202020090000000043010379291202300002002054 8	Servicios para la comunidad, sociales y personales Servicios de educación deportiva y de recreación.	$ 32.266.492
23202020080000000043010378594009300002002054 8	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Servicios administrativos combinados de oficina.	$ 1.495.800
23202020090000000043010379291202300005012050 9	Servicios para la comunidad, sociales y personalesServicios de educación deportiva y de recreación	$26.723.320
Total, Ingresos a Incorporar		**$ 860.213.813**

La distribución propuesta evidencia correspondencia cuantitativa entre los ingresos y los gastos objeto de adición, por cuanto el valor total de las apropiaciones que se proyectan incorporar coincide con el monto de los recursos que respaldan la modificación presupuestal.

Así mismo, la clasificación presupuestal permite identificar los rubros y proyectos a los cuales se asignarán los recursos, facilitando el seguimiento, control y evaluación de su ejecución.

Desde la perspectiva fiscal, la modificación propuesta no implica, por si misma, la generación de obligaciones permanentes que comprometan vigencias fiscales futuras, ni supone un incremento del gasto respaldado en recursos inciertos o meramente estimativos.

Los recursos objeto de incorporación cuentan con soportes financieros verificables: por una parte, los recursos de nivel municipal se encuentran asociados a la financiación de obligaciones relacionadas con el contrato interadministrativo vigente.

La incorporación propuesta deberá ejecutarse dentro de los límites de las apropiaciones adicionadas y de acuerdo con la destinación estipulada, cumpliendo con las actividades indicadas

Así mismo, la ejecución del gasto deberá observar los principios de eficiencia, economía, especialización y anualidad presupuestal, así como las normas aplicables en materia contractual, presupuestal y de tesorería.

PBX (604) 448 20 98
www.inderenvigado.gov.co
Sede Principal:
Polideportivo Sur de Envigado
(Carrera 48#48 Sur 50 - Av Las Vegas)

5. Conclusión y concepto fiscal

Una vez efectuado el análisis de la información financiera y presupuestal suministrada, la Dirección Financiera del INDER Envigado considera que el Proyecto de Acuerdo presenta viabilidad fiscal y presupuestal, teniendo en cuenta que:

- Los recursos objeto de incorporación se encuentran asociados a modificaciones contractuales formalizadas y cuentan con una fuente de financiación identificable.
- Existe correspondencia entre los ingresos que se pretenden adicionar y las apropiaciones de gasto propuestas.
- La destinación de los recursos está relacionada con el cumplimiento de los objetivos misionales y los proyectos de inversión institucional.

El presente concepto se emite exclusivamente desde la perspectiva fiscal, financiera y presupuestal, y no sustituye los análisis jurídicos, técnicos, contractuales o de conveniencia que correspondan a las demás dependencias competentes dentro del trámite del Proyecto de Acuerdo.

Es así presidente y demás Honorables concejales, que la Dirección Financiera del Inder Envigado, da concepto fiscal de manera positiva, bajo los anteriores parámetros y en cumplimiento de la normatividad vigente. Por lo tanto, considera que este proyecto de acuerdo cuenta con viabilidad fiscal para su presentación.

Cordialmente,

Jessica Alejandra Jaramillo Areiza
Directora Finandiera
Índer de Envigado

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Francy Julieth Ibarra Urrego Cargo: Profesional Universitaria Dependencia: Gestión Financiera	Nombre: Jessica Alejandra Jaramillo Areiza Cargo: Directora Financiera Dependencia: Gestión Financiera	Nombre: Jessica Alejandra Jaramillo Areiza Cargo: Directora Financiera Dependencia: Gestión Financiera
"Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en el documento, la cual se encuentra ajustada a la ley, por lo que se presenta para firma."		

Concejo de Envigado
Presentado por:
Fecha: Noviembre 5/2026
Hora:
Recibido: 11:15 a.m.

PBX (604) 448 20 98
www.inderenvigado.gov.co
Sede Principal:
Polideportivo Sur de Envigado
(Carrera 48#46 Sur 50 – Av Las Vegas)